



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 12 de noviembre de 2001 - Número 779 - Página 4651

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escritos iniciales

- Transferencias en materia de políticas de empleo. Nº 117, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4652
[43.PL.S.107.117]
- Creación, por la Ley de Ordenación Sanitaria, de la figura del Defensor del Usuario del Sistema Sanitario de Cantabria. Nº 118, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4652
[43.PL.S.108.118]
- Plan de Asistencia Sanitaria en Castro Urdiales. Nº 119, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista. 4653
[43.PL.PR.003.119]
- Ejecución de la variante de Puente San Miguel. Nº 120, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4654
[43.CO.S.109.120]
- Transferencia del puerto de Requejada. Nº 121, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4655
[43.PL.S.110.121]
- Inicio de gestiones para la construcción de un Centro de Salud en Tanos, Torrelavega. Nº 122, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4656
[43.PL.S.111.122]
- Realización de gestiones para que se celebren en la Comunidad Autónoma las Jornadas de Patrimonio Cultural. Nº 123, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4656
[43.CO.S.112.123]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

TRANSFERENCIAS EN MATERIA DE POLÍTICAS DE EMPLEO. (Nº 117)

[43.PL.S.107.117]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 117, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a transferencias en materia de políticas de empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.107.117]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

Transferencias en materia de Políticas de Empleo

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con lo anunciado por el propio Gobierno Regional, se está negociando con la Administración Central la transferencia de las políticas de empleo actualmente gestionadas por el Instituto Nacional de Empleo.

Con la finalidad de apoyar el traspaso de esas competencias y sus contenidos básicos, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

El Parlamento Regional insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Trabajar con la Administración Central con el

objetivo de obtener la transferencia de las políticas de empleo no mas tarde del 1º semestre del año 2002.

2. Tratar de que en esa transferencia estén necesariamente las funciones y servicios en materia de intermediación en el mercado laboral y las de gestión y control de las políticas de empleo.
3. Informar al Parlamento cuando el Gobierno disponga de una propuesta firme de transferencia de las políticas de empleo y, en todo caso, antes de la firma de la transferencia de las competencias con antelación suficiente para conocer y evaluar su contenido.
4. Defender un Servicios Público Nacional de Empleo, gratuito, que garantice la unidad del mercado laboral, la no discriminación, la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la libre circulación y la coordinación y participación de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.
5. Regular por Ley el Servicio Público Regional de Empleo.

En Santander, a 6 de noviembre de 2001.

Fdo. Angel Duque Herrera. Portavoz.- Fdo. Jesús Cabezón Alonso.Diputado"

CREACIÓN, POR LA LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA, DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL USUARIO DEL SISTEMA SANITARIO DE CANTABRIA. (Nº 118)

[43.PL.S.108.118]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 118, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a creación, por la Ley de Ordenación Sanitaria, de la figura del defensor del usuario del Sistema Sanitario de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

[43.PL.PR.003.119]

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

[43.PL.S. 108.118]

ESCRITO INICIAL.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO

PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para que sea debatida en el Pleno:

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 119, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, relativa a plan de asistencia sanitaria en Castro Urdiales.

La Ley de Ordenación Sanitaria creará la figura del defensor del usuario del sistema sanitario de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

MOTIVACIÓN

El día 14 de mayo del 2001, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas dejó patente, en el debate parlamentario sobre ordenación sanitaria en Cantabria desarrollado esa fecha, que "el sistema sanitario público en nuestra región, debe considerar al ciudadano como centro absoluto del mismo". La futura Ley de Ordenación Sanitaria con la que Cantabria debe contar para regular la organización sanitaria en nuestra región una vez asumidas las competencias sanitarias mediante las transferencias, tiene que reconocer a los ciudadanos como protagonistas del Sistema Sanitario, garantizando su participación y sus actuaciones en dicho sistema.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.PR.003.119]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Un sistema sanitario público, eficiente y de calidad, prestador de una "sanidad de excelencia" como repetidamente promete el Sr. Sieso, tiene que consolidar su carácter democrático desde la participación individual y la participación colectiva de los ciudadanos y los profesionales sanitarios.

Los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para que sea debatida en el Pleno.

La creación del defensor del usuario del sistema sanitario, dependiente del Parlamento, como órgano para la defensa de los Derechos de los usuarios del mismo e independiente de la Administración y con plena autonomía para desarrollar sus funciones, reforzará el control de los ciudadanos sobre las actuaciones sanitarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es por lo que proponemos la siguiente resolución:

Un sistema sanitario público de calidad requiere, sin lugar a dudas, una atención primaria adecuada a las necesidades de todos los ciudadanos. Por ello, el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma está trabajando con intensidad para conseguir, en todos y cada uno de los municipios de Cantabria, que la prestación de la atención sanitaria lo sea en las mejores condiciones y de acuerdo con las demandas de la población.

La Ley de Ordenación Sanitaria creará la figura del defensor del usuario del sistema sanitario de Cantabria.

Para el Gobierno de Cantabria, resulta, por tanto, prioritario garantizar una asistencia sanitaria de calidad en el municipio de Castro Urdiales y, pese a que en estos momentos el Centro de Salud Cotoño cuenta con una cartera de servicios homologada con los estándares del Insalud, se considera necesario satisfacer las demandas de atención derivadas del incremento poblacional experimentado por este municipio en los últimos años.

Santander, a 6 de noviembre de 2001
Fdo: Ángel Duque Herrera, Portavoz.- Rosa Inés García Ortiz, Diputada"

PLAN DE ASISTENCIA SANITARIA EN CASTRO URDIALES. (Nº 119)

Los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista desean una planificación con paráme-

tros de calidad para el futuro sanitario en Castro Urdiales, evitando caer en errores pasados derivados de una falta de planificación del Gobierno Socialista en el Insalud y de previsión en el Ayuntamiento que han llevado a que la asistencia sanitaria no sea de una calidad de excelencia.

Por ello, consideramos importante que el Parlamento de Cantabria apoye e inste al Gobierno Autónomo en cuantas actuaciones sean necesarias para dar respuesta a las necesidades presentes y futuras de la atención primaria en Castro Urdiales.

En virtud de lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Ejecutar un plan de actuaciones orientado a cubrir las necesidades de recursos humanos y materiales que garanticen una asistencia sanitaria de calidad en Castro Urdiales, de acuerdo con un proyecto que se adecúe a las necesidades actuales y futuras de la población.

2. Iniciar las gestiones necesarias para la construcción de un nuevo Centro de Salud en Castro Urdiales, si así se determinara por el Plan, una vez cedidos por el Ayuntamiento de Castro Urdiales los terrenos aptos para su ejecución.

Fdo: Francisco Rodríguez Argüeso. Portavoz del G.P. Popular.- Fdo: Santos Fernández Revollo. Portavoz del G.P. Regionalista".

EJECUCIÓN DE LA VARIANTE DE PUENTE SAN MIGUEL. (Nº 120)

[43.CO.S.109.120]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y publicar la proposición no de ley, Nº 120, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a ejecución de la variante de Puente San Miguel.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.CO.S.109.120]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Ejecución de la Variante de Puente San Miguel

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Parlamento de Cantabria, el 4 de febrero de 1998, tomó el Acuerdo, por unanimidad, de incluir en el Plan de Carreteras, para su ejecución ese mismo año como obra prioritaria, la Variante de Puente San Miguel.

El 23 de octubre de 1998, el Director General de Carreteras remitió al Ayuntamiento de Reocín un estudio de solución para la futura Variante de Puente San Miguel solicitando a la Corporación Municipal cualquier alternativa posible para, una vez estudiada y seleccionada, redactar el proyecto y ejecutar las obras.

El 23 de diciembre de 1998, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, tomó el Acuerdo de proponer al Director General de Carreteras una alternativa de solución a la Variante de Puente San Miguel consistente en aprovechar la actual infraestructura de Fomento existente en la zona de La Veguilla para cruzar el río Saja por el punto técnicamente más idóneo y enlazar con la carretera Puente San Miguel-Tramalón.

El 11 de julio de 2000, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, tomó el Acuerdo, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, de dirigirse de nuevo al Gobierno de Cantabria para que, a la mayor brevedad posible, redactase el proyecto de la Variante.

El 11 de septiembre de 2001, de nuevo el Ayuntamiento Pleno reitera al Gobierno el proyecto de la futura Variante de Puente San Miguel.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que hace ya casi cuatro años que el Parlamento declaró como obra prioritaria la ejecución de esta Variante y que el Ayuntamiento de Reocín ya se ha manifestado tres veces, por unanimidad, reclamando la redacción del proyecto para ejecutar esta obra, se somete al Pleno, para su aprobación, la siguiente propuesta de Resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria para que proceda, sin más dilación, a ejecutar la

Variante de Puente San Miguel.

En Santander, a 8 de noviembre de 2001.

Fdo. Angel Duque Herrera, Portavoz.- Fdo. Rosa Eva Díaz Tezanos, Diputada".

TRANSFERENCIA DEL PUERTO DE REQUEJADA. (Nº 121)

[43.PL.S.110.121]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 121, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a transferencia del puerto de Requejada.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.110.121]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

Transferencia del puerto de Requejada

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Alcalde de Polanco y la Corporación Municipal han tomado el Acuerdo, por unanimidad, de esclarecer definitivamente y con carácter oficial la categoría administrativa y la competencia del puerto de Requejada.

La Constitución Española en su artículo 149.2. atribuye al Estado Español la competencia exclusiva en materia de puertos de interés general. La Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en su anexo atribuye al Estado Español la competencia sobre los puertos de interés general citados en el mencionado anexo. El puerto de Requejada no figura entre los declarados de interés general.

El Estatuto de Autonomía para Cantabria en su artículo 24.8 señala que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en puertos que no sean de interés general del Estado. El puerto de Requejada no figura entre los transferidos por el Estado en los Decretos de Transferencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los puertos que no son de interés general.

Por todo ello, el puerto de Requejada se encuentra en un supuesto de titularidad competencial que es necesario esclarecer porque no ha sido clasificado de interés general del Estado y tampoco ha sido transferido a la Comunidad Autónoma.

Ante las circunstancias citadas, parece conveniente y necesario clarificar definitivamente esta cuestión para beneficio de los usuarios y de la zona de influencia de este puerto porque como no está declarado de interés general, el Estado no invierte en su mantenimiento y desarrollo y como tampoco ha sido transferido a Cantabria, el Gobierno Regional no dedica nada a este puerto, con lo cual, el puerto está fuera de las inversiones del Estado y de las de la Comunidad Autónoma.

Para superar esta situación, el Parlamento de Cantabria aprueba la siguiente propuesta de Resolución:

El Parlamento considera que, de acuerdo con las competencias establecidas en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía, corresponde a los Órganos de Gobierno de la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva del puerto de Requejada.

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a alcanzar un acuerdo con el Gobierno de la Nación para transferir este puerto en las condiciones que ambos Gobiernos establezcan.

Santander, a 8 de noviembre de 2001.

Fdo. Angel Duque Herrera, Portavoz.- Fdo. Miguel Angel Palacio García, Diputado"

INICIO DE GESTIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN TANOS, TORRELAVEGA. (Nº 122)

[43.PL.S.111.122]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 122, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a inicio de gestiones para la construcción de un centro de salud en Tanos, Torrelavega.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.111.122]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para que sea debatida en Pleno.

Iniciar las gestiones para la construcción de un centro de salud en Tanos, Torrelavega.

MOTIVACIÓN

La atención primera, las estructuras básicas de salud puestas en marcha en España en 1984 por el Gobierno Socialista, supusieron un avance importantísimo para acercar la sanidad a los ciudadanos; para adecuar a las exigencias de un sistema sanitario moderno la tradicional separación entre sanidad preventiva y sanidad asistencial.

El Gobierno de Cantabria debiera trabajar con intensidad por tener completada la red de atención primaria en Cantabria antes de asumir las transferencias sanitarias. Debiera trabajar por conseguir en todos y en cada uno de los municipios de nuestra región un sistema sanitario público de calidad. Tal como repetidamente promete el Sr. Sieso, de un sistema sanitario público de excelencia una vez asumidas las transferencias sanitarias.

El Consejero de Sanidad del Gobierno, desde 1999, viene manteniendo que "el servicio cántabro de salud va a tener en la atención primaria su base fundamental como garante de la eficacia y la eficiencia del sistema sanitario". Eso significa que el

Gobierno Regional debe garantizar que las prestaciones de la asistencia sanitaria lo sea en las mejores condiciones y de acuerdo con las demandas de la población, como muy bien han declarado los partidos de la coalición de gobierno en Cantabria.

El pueblo de Tanos en Torrelavega, viene demandando un Centro de Salud con insistencia de todos sus vecinos. Las necesidades sanitarias de esa población se prestan en el Centro de Salud Covadonga, con graves inconvenientes de lejanía y dificultad para la población mayor. El pueblo de Tanos está dentro de los criterios demográficos (unos 8.000 habitantes) y sociales establecidos por el R.D. sobre Estructuras Básicas de Salud, conforme a los cuales es posible la creación y puesta en funcionamiento de los Centros de Salud.

Es por lo que se propone la siguiente resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

Iniciar las gestiones necesarias para la construcción de un nuevo centro de salud en Tanos, Torrelavega.

Santander, a 8 de noviembre de 2001.

Fdo: Ángel Duque, Portavoz.- Rosa Inés García. Diputada"

REALIZACIÓN DE GESTIONES PARA QUE SE CELEBREN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LAS JORNADAS DE PATRIMONIO CULTURAL. (Nº 123)

[43.CO.S.112.123]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte y publicar la proposición no de ley, Nº 123, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a realización de gestiones para que se celebren en la Comunidad Autónoma las Jornadas de Patrimonio Cultural.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.CO.S.112.123]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En 1991, el Consejo de Europa instituyó oficialmente las "Jornadas Europeas de Patrimonio" que se organizan en cooperación con la Unión Europea.

Tras su institución, las Jornadas han ido tomando de año en año una importancia creciente tanto desde el punto de vista del número de países participantes, que ha pasado de 11 en 1991 a 47 en 2001, como en cuanto a éxito de público, más de 20.000.000 de visitas han sido registradas en 28.000 monumentos y lugares abiertos en las últimas convocatorias.

Hasta ahora, del estado español han participado las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y País Vasco y la Administración Central, - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte-, organiza también jornadas en algunos lugares determinados.

El objetivo de las Jornadas Europeas de Patrimonio es múltiple:

- . Acercar a los ciudadanos europeos la riqueza cultural y animar a un mejor conocimiento mutuo y a una comprensión mayor frente a la diversidad de culturas y de su expresión.
- . Salvaguardar el Patrimonio amenazado, lo cual concierne a los poderes públicos (Estados, Regiones, Pueblos) pero igualmente a los agentes privados y a los particulares.
- . Favorecer la apertura a los demás y con ello luchar eficazmente contra la xenofobia, el racismo y la intolerancia e incidir en la búsqueda de identidad y afirmación de nuestra memoria colectiva.
- . Abrirse al futuro reapropiándose, reinterpretando y resituando los testimonios culturales del pasado en sus implicaciones políticas, sociales y económicas.

Las Jornadas Europeas de Patrimonio juegan, por tanto, un papel movilizador importante en el

proceso de la toma de conciencia de una identidad europea, tanto a nivel cultural, como social, político o económico. El descubrimiento de un patrimonio común, enriquecido por su diversidad, contribuye a hacer de Europa un espacio de reencuentro, de conocimiento mutuo, de comprensión recíproca y de aceptación de la diferencia.

Con el fin de armonizar el conjunto de iniciativas nacionales y/o regionales y de unificarlas bajo el sentido europeo, fueron definidos varios principios en 1991:

Deberán ser abiertos los monumentos y lugares que no están abiertos habitualmente y que no suelen ser accesibles al público; que las Jornadas se dirijan muy directamente al gran público y, en particular, a los jóvenes y niños y niñas en edad escolar; que se subraye la dimensión europea del patrimonio considerado como una riqueza común a todos los europeos y como una forma de ciudadanía democrática y, que las Jornadas se celebren en unas fechas determinadas, que suelen ser el mes de septiembre de cada año.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su aprobación por la Comisión:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a realizar las gestiones pertinentes destinadas a celebrar, a partir del próximo año, en nuestra Comunidad Autónoma las Jornadas de Patrimonio Cultural auspiciadas por el Consejo de Europa.

Santander, a 7 de noviembre de 2001.

Fdo. Angel Duque Herrera, Portavoz.- Fdo.
Lucrecia Santa María Gabancho, Diputada"



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 // 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)